



CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE)

EDENORTE DOMINICANA S.A. (EDENORTE)

EDESUR DOMINICANA S.A. (EDESUR)

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE S.A. (EDEESTE)

***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE PLAZOS REDUCIDOS
(LPN-CDEEE-001-2012)***

***PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE AVERIAS
EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO***

I. BASES ADMINISTRATIVAS.

**Santo Domingo, D.N.
Enero, 2012**

I. BASES ADMINISTRATIVAS.

1. ANTECEDENTES.

Mediante el Decreto No. 143-2011 de fecha quince (15) de marzo de 2011, el Poder Ejecutivo declaró de emergencia nacional el aumento de la capacidad de la generación eléctrica a bajo costo, para evitar el desabastecimiento de energía, facilitar la optimización de la matriz de combustible, permitir las inversiones necesarias para la recuperación de pérdidas en las empresas distribuidoras, recuperar el equilibrio en el sistema eléctrico nacional y evitar una inminente crisis generación energética insostenible y atentatoria a la seguridad y al interés público y económico nacional.

Esta declaratoria de emergencia se fundamenta en el Art. 6, Párrafo, Numeral 1), de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, el cual exceptúa del cumplimiento estricto de sus procedimientos y regulaciones, aquellas compras y contrataciones que deban ser realizadas por razones de seguridad o emergencia nacional que pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

En ese orden y en el marco de los propósitos perseguidos por el Decreto No. 143-2011, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) en su condición de entidad líder y coordinadora de los objetivos, estrategias y actuaciones de las Empresas Eléctricas Estatales, ha decidido lanzar una convocatoria pública nacional para la obtención de ofertas técnicas y económicas por parte de los interesados en participar en el proceso de selección de los contratistas que prestarán los servicios de mantenimiento, construcción de obras de redes de distribución eléctrica de baja y media tensión, alumbrado público y atención de averías en toda el área de concesión de Las Distribuidoras por un período de treinta y seis (36) meses.

Cabe señalar que conforme al Literal b) del Art. 7 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, con posterioridad a la declaración de emergencia, la entidad contratante, sin obligación de tramitar expediente administrativo, puede ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el evento producido, satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la ley precitada y/o en su Reglamento.

No obstante, en procura de obtener ofertas competitivas en función de calidad y precios, dentro de un procedimiento pronto y eficiente ceñido a la emergencia que reviste la necesidad de esta contratación, la Vicepresidencia Ejecutiva de CDEEE, en su condición de coordinador de los lineamientos de compras y contrataciones vinculados al objeto del Decreto No. 143-2011, acorde con lo dispuesto en su Art. 3, ha determinado que la selección del(de los) proveedor(es) de los servicios que son requeridos se realice mediante un proceso de Licitación Pública Nacional de Plazos Reducidos.

Es importante señalar, que al constituir un procedimiento de excepción a la Ley No. 340-06, su modificación y reglamentación complementaria, la presente Licitación Pública Nacional tendrá como base normativa exclusiva, los requisitos de participación, los criterios de evaluación y fórmulas de ponderación, así como las reglas de adjudicación y contratación establecidos en

los presentes Pliegos de Condiciones Específicas y sus documentos adjuntos.

2. OBJETIVO.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por las que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la presente Licitación Pública Nacional de Plazos Reducidos, para la selección de los proveedores de los servicios de mantenimiento, construcción de obras de redes de distribución eléctrica de baja y media tensión, alumbrado público y atención de averías en toda el área de concesión de Las Distribuidoras durante los próximos treinta y seis (36) meses.

3. NORMATIVA APLICABLE.

Este documento constituye la base para la preparación y evaluación de las ofertas que sean recibidas. Si el(los) oferente(s) omite(n) suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su(s) propuesta(s) sin más trámite.

El hecho de presentar sus Ofertas para participar en la presente Licitación Pública Nacional de Plazos Reducidos, será considerado una manifestación clara y fehaciente de que el(los) oferente(s) han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior que provenga de un aspecto derivado del contenido de estos Pliegos, será desestimada sin consideraciones adicionales.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Los servicios de mantenimiento, construcción de obras y atención de averías en redes de distribución eléctrica y alumbrado público que son requeridos por Las Distribuidoras así como la cantidad y las características de las Brigadas que los contratistas deben conformar para prestarlos en cada Lote licitado, se describen de manera detallada en las Bases Técnicas de los presentes Pliegos de Condiciones Específicas.

A efectos de la contratación de los servicios, se recibirán ofertas y se adjudicarán por Lote según se detalla a continuación, siguiendo el procedimiento descrito en los presentes Pliegos de Condiciones de manera individual para cada lote. En las Base Técnicas de estos Pliegos de Condiciones se detalla el área geográfica correspondiente a cada lote.

Lote 1: EDENORTE, Servicio de Mantenimiento de Redes y Alumbrado Público Sector Santiago

Lote 2: EDENORTE, Servicio de Mantenimiento de Redes y Alumbrado Público Sector La Vega

Lote 3: EDENORTE, Servicio de Mantenimiento de Redes y Alumbrado Público Sector Puerto Plata

Lote 4: EDENORTE, Servicio de Mantenimiento de Redes y Alumbrado Público Sector Valverde Mao

Lote 5: EDENORTE, Servicio de Mantenimiento de Redes y Alumbrado Público Sector San Francisco

Lote 6: EDENORTE, Servicio de Construcción de Obras e Interconexiones Zona Norte 1

Lote 7: EDENORTE, Servicio de Construcción de Obras e Interconexiones Zona Norte 2

Lote 8: EDESUR, Servicio de Mantenimiento de Redes y Alumbrado Público sector Santo Domingo.
Lote 9: EDESUR, Servicio de Mantenimiento de Redes y Alumbrado Público sectores zona Sur.
Lote 10: EDESUR, Servicio de Construcción de Obras sector Santo Domingo.
Lote 11: EDESUR, Servicio de Construcción de Obras sectores zona Sur.
Lote 12: EDESUR, Servicio de Atención de Averías sector Santo Domingo.
Lote 13: EDESUR, Servicio de Atención de Averías sectores zona Sur.
Lote 14: EDEESTE, Servicio de Mantenimiento de Redes y Alumbrado Público Región Santo Domingo y Monte Plata.
Lote 15: EDEESTE, Servicio de Mantenimiento de Redes y Alumbrado Público Región Este.
Lote 16: EDEESTE, Servicio de Construcción de Obras Región Santo Domingo y Monte Plata.
Lote 17: EDEESTE, Servicio de Construcción de Obras Región Este.
Lote 18: EDEESTE, Servicio de Atención de Averías Región Santo Domingo y Monte Plata.
Lote 19: EDEESTE, Servicio de Atención de Averías Región Este.

Los interesados pueden presentar Ofertas en Lotes correspondientes a una, dos o las tres empresas distribuidoras a su propia decisión. En caso de que se presente una Oferta para un Lote de un tipo de servicio (Mantenimiento, Construcción de Obras o Averías) correspondiente a una empresa distribuidora, deben presentarse Ofertas para todos los Lotes de ese mismo tipo de servicio y empresa distribuidora. Por ejemplo, si se presenta Oferta para un Lote de Mantenimiento en EDENORTE deben presentarse Ofertas para todos los Lotes de Mantenimiento de EDENORTE (Lote 1 a Lote 5).

En ningún caso se adjudicarán a un mismo Oferente más de dos (2) lotes por empresa distribuidora. Tampoco se adjudicarán a un mismo Oferente los siguientes pares de Lotes:

Lote 8 y Lote 9
Lote 10 y Lote 11
Lote 14 y Lote 15
Lote 16 y Lote 17
Lote 18 y Lote 19

En el Anexo C de los presentes Pliegos de Condiciones, se incluyen los Valores Referenciales de Facturación Mensual para cada uno de los lotes. Es importante señalar que, tal como se indica en el numeral 20 de estos Pliegos de Condiciones, el pago a los contratistas se realizará según las actividades ejecutadas y/o días de brigadas fijas utilizados y los precios base de las mismas, ajustados por el factor K del Adjudicatario. Es decir que los valores indicados en el Anexo C son referenciales sin que implique en ningún caso que los pagos serán idénticos a dichos valores.

5. DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos que servirán para regir el presente proceso de Licitación, así como la(s) contratación(es) que surjan del mismo, son los siguientes:

- 1) Pliego de Condiciones Específicas (conformado por las Bases Administrativas y Técnicas).
- 2) Modelo de Contrato (Anexo A).
- 3) Formularios del proceso (Anexo B).
- 4) Tablas de Actividades (Anexo C)
- 5) Aclaraciones y enmiendas a los documentos del proceso.

6) Las Ofertas Adjudicadas.

En caso de controversias o discrepancias en la interpretación de los instrumentos precitados, su resolución estará sujeta al orden de mención señalado anteriormente.

6. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

A los efectos de estos Pliegos de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

- a. **Actualización de Órdenes de Servicio:** Acción por la cual se ingresan en el sistema los cambios de estado de las órdenes de servicios.
- b. **Adjudicación:** Acto administrativo a través del cual, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, la Máxima Autoridad Ejecutiva selecciona la(s) oferta(s) que considera más eficiente para los intereses institucionales y del país.
- c. **Adjudicatario y/o Contratista:** El(los) contratista(s) cuya(s) oferta(s) es seleccionada(s) como la(s) más eficiente(s) para los intereses institucionales y del país, luego de que sea verificado el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones Específicas y se haya evaluado la calidad, idoneidad y experiencia del oferente, así como el costo de sus servicios. La condición de adjudicatario se formaliza con la recepción de la notificación de adjudicación por parte del (de los) oferente(s) seleccionado(s).
- d. **Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites durante el Proceso de Licitación.
- e. **Año calendario o año:** Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.
- f. **Bases Técnicas:** Documentos preparados por las áreas técnicas de las entidades contratantes, donde se especifican los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a ejecutarse.
- g. **Bienes y/o Servicios conexos:** El término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos”, que sean requeridos para la prestación efectiva de los servicios de mantenimiento, construcción de obras de redes de distribución eléctrica de baja y media tensión, alumbrado público y atención de averías de Inspección y Normalización de Suministros en Clientes Regulares, que son requeridos. También incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

- h. **Brigada**: es la unidad de trabajo que ejecuta los trabajos de mantenimiento, construcción de obras de redes de distribución eléctrica de baja y media tensión, alumbrado público y atención de averías, inspección y normalización de suministros, formado por empleados de las Distribuidoras y/o del Contratista, equipados con materiales y un vehículo cuyas características varían según el tipo de brigada.
- i. **Caso Fortuito**: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
- j. **Centro Técnico**: Unidad Operativa responsable de la ejecución de las Órdenes de Servicio, generadas a través de Atención al Cliente u otras unidades de Las Distribuidoras.
- k. **Circular**: Aclaración que la Comisión Evaluadora emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones Específicas, el borrador de Contrato, los formularios anexos u otra circular que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.
- l. **Comisión Evaluadora**: Es la responsable del análisis y evaluación de las Ofertas. Para este proceso este órgano estará integrado por:
 - a. El Director Administrativo de CDEEE, quien lo preside;
 - b. El Director de Análisis Económico y Financiero de CDEEE;
 - c. El Gerente de Compras Corporativas de CDEEE;
 - d. Los miembros de la Comisión Asesora de Compras Eléctricas de la CDEEE;
 - e. Un representante de la Dirección Jurídica de CDEEE;
 - f. Un representante de la Dirección de Servicios Financieros de CDEEE;
 - g. Un representante de la Dirección de Distribución de cada Distribuidora;
 - h. Un representante de la Dirección Jurídica de cada Distribuidora;
- m. **Comité de Licitaciones Corporativas**: Es el órgano responsable del proceso de Licitación Pública en plazos reducidos, de la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Evaluadora y de remitir su recomendación de adjudicación a la máxima autoridad competente del proceso. Para este proceso este órgano estará integrado por:
 - a. El Vicepresidente Ejecutivo de CDEEE o, en su defecto, el Director de Recursos de CDEEE, quien lo preside.
 - b. Los Administradores Gerentes Generales de las Distribuidoras;
 - c. El Director de Servicios Financieros de CDEEE;
 - d. El Director Jurídico de CDEEE;
 - e. Los Directores de Distribución de las Empresas Distribuidoras.
- n. **Consorcio**: Asociación de personas naturales y/o jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la presente Licitación Pública de plazos reducidos.
- o. **Consulta**: Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Comisión Evaluadora de las Ofertas, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas o los demás documentos del proceso.
- p. **Contrato**: El documento o instrumento legal suscrito entre los representantes autorizados de las entidades contratantes y del (de los) adjudicatario(s) para la prestación de servicios, en que se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes.

- q. **Credenciales:** Documentos informativos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y precalificados por la Comisión Evaluadora de las Ofertas.
- r. **Cronograma de Actividades:** Cronología del proceso de Licitación Pública que se establece en el presente Pliego de Condiciones Específicas.
- s. **Día:** Significa días calendarios.
- t. **Días Hábiles:** Significa día sin contar domingos ni días feriados.
- u. **Domicilio Social de CDEEE:** Avenida Independencia esquina Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, República Dominicana.
- v. **Edición de Órdenes de Servicio:** Es el proceso donde se realiza la impresión de los formularios de las Órdenes de Servicio a ejecutar durante el día.
- w. **Ejecución de Orden de Servicio:** Son las acciones realizadas en el terreno por las Brigadas del(os) proveedor(es), de conformidad a las Ordenes de Servicios.
- x. **Emplazamiento:** significa el terreno o los terrenos suministrados o hechos disponibles por parte de las Distribuidoras donde las ordenes de servicios serán ejecutadas por el Contratista o donde el Equipamiento será entregado, junto con las áreas circundantes, lo mismo que las áreas diferentes de las Obras y que solamente para los propósitos de acceso usará el Contratista con el consentimiento de las Distribuidoras.
- y. **Empresa Distribuidora:** EDENORTE, EDESUR y EDEESTE
- z. **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Licitaciones Corporativas, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.
- aa. **Entidad convocante:** CDEEE.
- bb. **Entidad convocante:** Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).
- cc. **Entidades Contratantes:** En función de los lotes que resulten adjudicados EDENORTE, EDESUR y EDEESTE.
- dd. **Equipos de Medición:** Conjunto de equipos y herramientas tecnológicas para medir y registrar la electricidad entregada en los puntos de medición.
- ee. **Equipos del Contratista:** corresponde a todos los equipos u objetos de cualquier naturaleza que se requieran para el propósito de las Obras sin incluir materiales que hayan de formar o formen parte de las Obras permanentes.
- ff. **Estado de Órdenes de Servicio:** Es la fase de resolución en que se encuentran las Ordenes de Servicio.
- gg. **Estado:** Estado Dominicano.
- hh. **Experiencia Específica:** Número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.
- ii. **Experiencia Profesional:** Número de años acreditado por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.
- jj. **Fecha de Generación / Edición:** Fecha en que ha sido generada o editada la Orden de Servicio.

- kk. Fecha de Resolución de la Orden de Servicio:** Fecha real en que ha sido resuelta la Orden de Servicio.
- ll. Fecha Estimada de Resolución:** Es el tiempo estándar establecido para resolver una Orden de Servicio.
- mm. Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de las Partes, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.
- nn. Garantía de Buen Uso del Anticipo:** es la Garantía que debe depositar el(los) proveedor(es) de los servicios contratados equivalente a los montos que reciba como anticipo en la presente contratación.
- oo. Garantía de Buen Uso del Anticipo:** significa la Garantía que debe depositar el(los) proveedor(es) de los servicios contratados equivalente a los montos que reciba como anticipo en la presente contratación.
- pp. Garantía de Fiel Cumplimiento:** es la Garantía que debe depositar el(los) adjudicatario(s) antes de la fecha de suscripción de(los) contrato(s), equivalente a un 10% del monto referencial del mismo.
- qq. Generación de Campañas:** Acción que consiste en generar simultáneamente cierta cantidad de Órdenes de Servicio ante la necesidad de ejecutar un conjunto de acciones de la misma naturaleza.
- rr. Grado de Avance de Campaña:** Coeficiente entre el número de Órdenes resueltas y el número de acciones a realizar durante una campaña expresada en porcentaje.
- ss. Inspector:** Es la persona natural, designada en el Contrato de Servicios respectivo, que representa válidamente a las Distribuidoras frente al Contratista, en lo relativo a la ejecución del respectivo Contrato de Prestación de Servicios, sólo en aquellos casos en que expresamente se requiera su intervención.
- tt. Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el presente procedimiento de Licitación Pública de Plazos Reducidos. Será considerada como interesada, toda persona que luego de retirar los Pliegos de Condiciones se inscriba en la lista de interesados de la Gerencia de Compras Corporativas de CDEEE.
- uu. Licitación Pública Nacional Consolidada de Plazos Reducidos:** Es el procedimiento administrativo objeto del presente Pliego de Condiciones Específicas mediante el cual se realiza un llamado público y abierto al amparo de la emergencia declarada en el Decreto No. 143-2011, convocando a los interesados para que formulen propuestas para ejecutar los Servicios de mantenimiento, construcción de obras de redes de distribución eléctrica de baja y media tensión, alumbrado público y atención de averías de Inspección y Normalización de Suministros en Clientes Regulares de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, de entre los cuales serán seleccionadas las Ofertas más convenientes conforme al presente Pliego.

- vv. Licitación Pública Nacional Consolidada de Plazos Reducidos:** Es el procedimiento administrativo objeto del presente Pliego de Condiciones Específicas mediante el cual se realiza un llamado público y abierto al amparo de la emergencia declarada en el Decreto No. 143-2011, convocando a los interesados para que formulen propuestas para ejecutar los Servicios de Inspección y Normalización de Suministros en Clientes Regulares de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, de entre los cuales serán seleccionadas las Ofertas más convenientes conforme al presente Pliego.
- ww. Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
- xx. Máxima Autoridad Ejecutiva:** La Vicepresidencia Ejecutiva de CDEEE.
- yy. Mes o Mes Calendario:** El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.
- zz. Moneda Extranjera:** moneda de otro país que sea diferente al peso Dominicano.
- aaa. Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al(los) adjudicatario(s) y a los demás participantes, sobre los resultados finales del procedimiento de Licitación Pública Nacional Consolidada de Plazos Reducidos, la cual debe realizarse en el plazo previsto en el Cronograma del Proceso.
- bbb. Obras:** Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.
- ccc. Oferente:** Persona física o moral, legalmente capacitada para participar en el presente proceso de Comparación de Precios y que presenta una oferta en dicho proceso.
- ddd. Oferente:** Persona física o moral, legalmente capacitada para participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional Comparación de Precios y que presenta una oferta en dicho proceso.
- eee. Oferta económica:** Documentos presentados por el Oferente en el que se describen las condiciones de carácter económico, que permitan evaluar cuál es la oferta más eficiente para los intereses institucionales y nacionales.
- fff. Oferta Técnica:** Documentos presentados por el Oferente en el que se detallan los aspectos técnicos de los servicios ofertados, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.
- ggg. Orden de Servicio:** Es una acción concreta que se realiza en una finca, suministro o punto de medida de la red ejecutado por el personal propio de la Empresa o Brigadas del PROVEEDOR.
- hhh. Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de las Entidades Convocantes, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deban adoptar los órganos de evaluación y aprobación correspondientes.

- iii. Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todos los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, entre otros, por los que habrán de regirse las partes en la presente Licitación Pública de plazos reducidos. Constituyen la normativa aplicable a esta contratación.
- jjj. Proveedor:** Oferente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y presta sus servicios de acuerdo a las bases administrativas y técnicas, así como el contrato resultante de este proceso.
- kkk. Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.
- III. Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente, con capacidad para asumir obligaciones y derechos en su nombre.
- mmm. Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual la máxima autoridad de la entidades convocantes procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del presente procedimiento.
- nnn. Resolución de Orden de Servicio:** Es la actualización en el sistema de las órdenes de servicio ejecutadas por la brigada con sus correspondientes observaciones.
- ooo. Servicios:** significa los servicios de gestión y ejecución de Órdenes de Servicios de conformidad con los términos y condiciones del presente pliego de licitación.
- ppp. Sistema Generador:** Módulo o unidad del Sistema que ha generado la Orden de Servicio.
- qqq. Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente, sus Ofertas Técnicas y Económicas.
- rrr. Subcontratista:** significa cualquier persona (aparte del Contratista) que se le hubiere sub-contratado cualquier parte del Contrato con el consentimiento de las Entidades Contratantes.
- sss. Suspensión del Servicio:** Acción que se ejecuta con el fin de suspender el servicio de electricidad en un suministro determinado.
- ttt. Tipo de Campaña:** Descripción del conjunto de acciones a realizar en un determinado período de tiempo.
- uuu. Tipo de Orden de Servicio:** Naturaleza de la Orden que se asocia al motivo que sustenta su ejecución o la acción a realizar.
- vvv. Zonas de Gestión (Región, Sector o zona):** significa las áreas asignadas al Contratista que corresponden a su vez al área de gestión del centro técnico definida por ciertas proporciones de cantidad de clientes y espacios geográficos

6.1. Interpretaciones:

- a) Las palabras cuyo significado se refieran a personas o interesados incluirán Empresas y Sociedades Anónimas y cualquier organización con capacidad legal. Las palabras cuyo significado sean solamente singulares, también incluirán el plural, y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- b) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- c) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y

anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- d) Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- e) Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- f) Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

7. MODALIDAD DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

El presente proceso será desarrollado en Etapa Unica, conforme las previsiones establecidas en estos Pliegos de Condiciones Específicas.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

FECHA	ACTIVIDAD
Jueves veintiséis (26) de enero de 2012	Lanzamiento de la Convocatoria a presentar ofertas mediante su publicación, durante dos (2) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional y en las páginas web de CDEEE y las Distribuidoras; así como la publicación de todos los documentos de licitación en los portales web de CDEEE y las Empresas Distribuidoras.
Jueves dos (2) de febrero de 2012	Reunión Técnica con interesados, a las 9:00 a.m. en el Domicilio Social de CDEEE.
Lunes seis (6) de febrero de 2012	Fecha límite para el retiro de los Documentos de Licitación y para la realización de consultas y solicitud de aclaraciones sobre el Pliegos de Condiciones Específicas y los demás documentos del proceso.
Jueves nueve (9) de febrero de 2012	Fecha límite para la emisión de las respuestas a las consultas, aclaraciones y preguntas cursadas por los oferentes, o para la publicación de las enmiendas a los documentos de la Licitación.
Jueves veintitrés (23) de febrero de 2012 a las 10:00 a.m.	Fecha y hora límites para la presentación de las ofertas por parte de los interesados en participar en el presente proceso de Licitación
Jueves veintitrés (23) de febrero de 2012 a las 10:00 a.m.	Acto de Apertura de las Ofertas en el Domicilio Social de CDEEE
Jueves ocho (8) de marzo de 2012	Fecha límite para la emisión del Acto Administrativo de Adjudicación por parte de la

	máxima autoridad ejecutiva del proceso.
Viernes nueve (9) de marzo de 2012	Fecha límite para la notificación a los oferentes adjudicatarios y a los oferentes cuyas ofertas resulten rechazadas.
Viernes veintitrés (23) de marzo 2012	Fecha límite para la entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento y la firma de los Contratos.

9. DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los Pliegos de Condiciones Específicas, así como los demás Documentos de Licitación estarán disponibles para quien los solicite, de manera gratuita (salvo costos de reproducción), desde el lanzamiento de la convocatoria a presentar ofertas y hasta la fecha indicada en el Cronograma del Proceso, en la Gerencia de Compras Corporativas de CDEEE, ubicada en la Cuarta Planta del Domicilio Social de CDEEE, de lunes a viernes en horario de 8:00 AM a 4:00 PM. Asimismo, dentro de los plazos mencionados, dicha documentación podrá ser descargada de las siguientes direcciones digitales:

- www.cdeee.gob.do
- www.edesur.com.do
- www.edenorte.com.do
- www.edeeste.com.do

Los interesados en participar en este proceso de Licitación deberán completar la “Ficha de Participación” que está disponible junto con los documentos de licitación y enviarla al correo electrónico comprascorporativas@cdeee.gob.do, a los fines de ser registrados y recibir cualquier información derivada de este proceso.

La entidad convocante no será responsable de omisiones o adiciones en el texto de los Pliegos de Condiciones objeto de esta Licitación, si los mismos no han sido adquiridos por alguna de las vías precitadas.

El sólo hecho de un Oferente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

10. CONSULTAS, ACLARACIONES O PREGUNTAS SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Convocante las aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que se encuentra establecida en el Cronograma del Proceso.

Las Consultas se remitirán por correo electrónico a: comprascorporativas@cdeee.gob.do. De igual forma podrán ser enviadas mediante comunicación escrita remitida al Domicilio Social de CDEEE, con atención a la Gerencia de Compras Corporativas de la manera siguiente:

No se considerarán solicitudes de aclaraciones o preguntas de interesados que no se hayan registrado luego de haber retirado los Pliegos de Condiciones Específicas. De igual forma, serán rechazadas sin necesidad de emitir documento alguno, las aclaraciones o consultas que sean presentadas fuera del plazo supra indicado.

11. RESPUESTAS, CIRCULARES O ENMIENDAS.

La Comisión Evaluadora de las Ofertas dará respuesta a las consultas y solicitudes de aclaración de los interesados y las comunicará a todos los que se hubieren registrado mediante el envío de la Ficha de Inscripción, con la emisión de circulares aclaratorias que se enviarán por correo electrónico en el plazo establecido a tales fines en el Cronograma del Proceso.

Asimismo, la Comisión Evaluadora de las Ofertas podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Comisión Evaluadora de las Ofertas podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por la Comisión Evaluadora de las Ofertas pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

No obstante, las enmiendas no alterarán el objetivo de la Licitación, ni podrán constituir una variación sustancial en la concepción original de ésta. En aquellos casos en que a criterio de la entidad convocante se produzcan modificaciones que alteren el objeto de la contratación, se ampliará el plazo para recibir propuestas, hasta una cantidad de días igual a la originalmente prevista.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

12.1 Un único sobre cerrado.

Las ofertas se presentarán por escrito en un sobre único que deberá estar cerrado, contentivo de las Credenciales (Sección 1), la Oferta Técnica (Sección 2) y la Oferta Económica (Sección 3). Este sobre deberá tener un índice de los documentos contenidos en el mismo, para una mejor y rápida identificación.

De igual forma, deberá contar con la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de la información hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de la Licitación. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en los lugares indicados, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura. Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Los sobres deberán contar con las siguientes inscripciones:

“Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono de Contacto: _____

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE LICITACIONES CORPORATIVAS

CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE)

Referencia: LPN-CDEEE-001-2012

NO ABRIR ANTES DE LAS 10AM DEL DÍA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2012”

No se aceptarán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. Si el sobre no está cerrado y marcado, CDEEE no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

12.2 Presentación de los documentos.

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el oferente o su representante legal. En caso de discrepancia entre el original y las copias de los documentos depositados, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Las ofertas no deberán tener modificaciones, omisiones ni adiciones, a menos que tales correcciones estén firmadas por la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

12.3 Idioma de la oferta.

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos generados durante el desarrollo del procedimiento, deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

12.4 Costo de preparación de la oferta.

El oferente cubrirá todos los costos relacionados con la preparación y la presentación de su oferta, cualquiera que sea la conducción o el resultado del proceso.

12.5 Fecha, lugar y hora límite para la recepción de las ofertas.

Las ofertas serán recibidas en la Gerencia de Compras Corporativas de CDEEE, dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto público de apertura no se haya iniciado. Toda oferta que sea presentada después del día y hora establecidos como límite para la presentación de Ofertas, será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

Una vez recibidas las Ofertas por la CDEEE, los Oferentes no podrán retirarlas. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

El sólo hecho de que un Oferente presente ofertas en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

12.6 Validez de las ofertas.

Las ofertas deberán tener un periodo de validez mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha fijada para la Apertura de Oferta en el Cronograma del Proceso. No obstante, antes de que venza el plazo de validez de las Ofertas, las Entidades Convocantes podrán solicitar una prórroga de duración determinada. El oferente podrá negarse sin asumir ninguna responsabilidad derivada de dicha negativa, y la validez de la oferta cesará al expirar el plazo de vigencia original, en cuyo caso ya no será considerado en el proceso. Para que la oferta se estime prorrogada se requiere que el oferente presente de manera expresa su interés de extensión, quedando establecido que de no hacerlo no será considerado en el proceso.

Si el oferente desistiera de su oferta durante su plazo de vigencia o no concurriese a firmar el contrato en tiempo y forma, luego de haber sido declarado adjudicatario, podrá ser excluido de futuros procesos de compras y/o contrataciones realizados por CDEEE o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales, por haber incurrido en incumplimiento a las normas del presente proceso, sin perjuicio de las demás acciones jurídicas que puedan ser incoadas en su contra.

12.7 Propuestas Alternativas.

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso por un mismo oferente. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

13. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

13.1. Credenciales

Los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en cada página por el representante legal, correspondiente a la Sección 1 del Sobre en la que se establecen las Credenciales:

13.1.1. Personas jurídicas nacionales.

- a) Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- b) Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas o su solicitud de inscripción.
- c) Copia de su Registrado Mercantil actualizado.
- d) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- e) Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre.
- f) Factura del pago de la energía al día.
- g) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- h) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones
- i) Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
- j) Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- k) Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.
- l) Declaración Jurada en la que se certifique y de fe de que el Oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para la prestación de los servicios requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado a licitación, relación laboral con CDEEE o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales.
- m) “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación” (según Formulario F6 del Anexo B de estos pliegos).

- n) Estados Financieros debidamente auditados de los últimos dos años de ejercicio fiscal.

13.1.2. Consorcios.

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el literal 13.1.1. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Copia del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

13.1.3. Empresas Extranjeras.

En caso de que participen empresas extranjeras, deberán depositar la documentación requerida en la cláusula 13.1, bajo las formas en que son emitidas en su país de origen.

13.2. Oferta Técnica

Adicionalmente, los Oferentes deberán presentar en la Sección 2 del Sobre la siguiente documentación, firmada y sellada en cada página, que constituye su Oferta Técnica:

- a) Relación detallada de los recursos humanos de que dispondrá para ejecutar los servicios en cada uno de los Lotes para los que se presenta Oferta (según **Formulario F1** del Anexo B de estos pliegos). Se debe anexar la hoja de vida de los Gerentes, Coordinadores/Encargados y Supervisores propuestos para cada Lote en el que se presente Oferta. En caso de que parte o todo el personal para dichos cargos no esté contratado al momento de presentar la Oferta, deberá presentarse una Declaración Jurada Notariada donde se manifieste que los Gerentes, Coordinadores de Servicio o

Supervisores a contratar cumplirán con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas de los presentes Pliegos de Condiciones.

- b) Declaración Jurada Notariada donde se manifieste que se conformarán el número de brigadas y con la estructura de recursos humanos requeridos en estos Pliegos de Condiciones, así como que los Técnicos a contratar para dichas brigadas cumplirán con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas de los presentes Pliegos de Condiciones.
- c) Relación de las obras o servicios realizadas por el Oferentes, en los diez (10) años previos a la fecha de la Apertura de las Ofertas, de carácter público o privado relacionadas a mantenimiento, construcción de obras de redes de distribución eléctrica de baja y media tensión, alumbrado público y atención de averías, con indicación de sus presupuestos, características y lugares de ejecución, acompañada de copias de órdenes de compras, contratos o actas de recepción, así como de referencias de los propietarios de las obras (según **Formulario F2** del Anexo B de estos pliegos).
- d) Relación de los Vehículos de que dispondrá para la prestación de los servicios en cada uno de los lotes en los que presenta oferta, indicando estado y propiedad (según **Formulario F3** del Anexo B de estos pliegos). En caso de que algunos de los vehículos no estén en disponibilidad del Oferente al momento de presentar la Oferta, deberá presentar una Declaración Jurada Notariada donde se manifieste que los vehículos a adquirir o arrendar cumplirán con los requerimientos que se indican en las Bases Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.
- e) Declaración Jurada Notariada donde se manifieste que las herramientas y equipos a utilizar en la prestación de los servicios en caso de resultar Adjudicatario de algún Lote, cumplirá con los requerimientos que se indican en las Bases Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.
- f) Relación de las oficinas y almacenes que dispondrá para la prestación de los servicios en cada uno de los Lotes en los que presenta oferta (según **Formularios F5** del Anexo B de estos pliegos), donde conste que cumplen con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas de estos Pliegos de Condiciones. En caso de que algunos de los inmuebles no estén en disponibilidad del Oferente al momento de presentar la Oferta, deberá presentar una Declaración Jurada Notariada donde se manifieste que las Oficinas y Almacenes cumplirán con los requerimientos que se indican en las Bases Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.

13.3. Oferta Económica

Los interesados deberán incluir en la Sección 3 del Sobre con la Oferta la siguiente documentación, firmada y sellada en cada página, que constituye su Oferta Económica:

- a) Formulario de Oferta Económica (según **Formulario F7** del Anexo B de estos Pliegos de Condiciones), indicando el factor K Ofertado para cada lote en el que se presenta Oferta. DEBEN UTILIZARSE DOS (2) DECIMALES PARA LOS FACTORES K.
- b) Anexo: “Composición de Costos” donde se presenta la estructura de los costos asociados a la prestación de los servicios en cada Lote donde se presente Oferta, con desagregación por grandes rubros (mano de obra, combustibles, otros gastables, equipos, mantenimiento de vehículos, etc.) tanto en valores absolutos como porcentuales.

La presentación de las Ofertas Económicas deberá ajustarse exactamente a los formatos de los Formularios Anexos. El uso de otros formatos, o de variaciones respecto a los Anexos podrá ser considerado motivo de rechazo de la Ofertas en el entendido de que fueron incorrectamente formuladas. Asimismo, los Formularios deben ser rellenados completamente en todos su ítems para cada opción. Cualquier omisión, podrá ser considerada motivo de rechazo de la Ofertas en el entendido de que fueron incorrectamente formuladas.

Los precios serán cotizados en pesos dominicanos (RD\$)

Todos los derechos, impuestos y otros recaudos pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato deberán ser incluidos en el precio individual de cada opción y en el precio total de la oferta presentada por el oferente. En particular, los valores consignados en el Formulario de Opciones y Precios, deben incluir el ITBIS.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de las Ofertas que hayan sido recibidas en tiempo, se hará según el orden de llegada en un acto público el día y hora previstos en el Cronograma del Proceso en el domicilio social de CDEEE, con la presencia de los Oferentes o sus representantes autorizados, representantes del Comité de Licitaciones Corporativas de CDEEE, la Comisión Evaluadora de las Ofertas y del Notario Público actuante, siguiendo el procedimiento establecido en este Pliego de Condiciones.

El Acto de apertura consistirá en una revisión preliminar del contenido de cada oferta, con el propósito de verificar que hayan sido depositados todos los documentos que han sido requeridos, en el orden y formato previsto (cuando aplique) en el presente pliego.

Será levantada un Acta Notarial durante el Acto de Apertura de Ofertas, la cual contendrá la información de las ofertas recibidas, las personas naturales o jurídicas oferentes, las generales de su(s) representante(s) presente(s), el contenido de cada una de las ofertas y cualquier otra información relacionada con el evento.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión Evaluadora de las Ofertas y el Comité de Licitaciones Corporativas de CDEEE presentarán dentro de los plazos previstos en el Cronograma del Proceso sus informes de evaluación, así como las correspondientes recomendaciones de adjudicación a la Vicepresidencia Ejecutiva de CDEEE. Los criterios de evaluación se describen a continuación.

15.1. Credenciales.

El proceso de evaluación de las credenciales se realizará mediante la verificación de los documentos que las componen. En particular, aquellas ofertas que no cumplan de manera sustancial con lo requerido en estos Pliegos de Condiciones serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta para la evaluación técnica y económica.

15.2. Evaluación Técnica.

La Comisión Evaluadora procederá al análisis de las Ofertas Técnicas a partir de la documentación presentada verificando que cumplan sustancialmente con las Bases Técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones. Aquellas ofertas que no cumplan de manera sustancial con lo requerido en estos Pliegos de Condiciones serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta para la evaluación económica.

Las Ofertas Técnicas serán calificadas en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, según el puntaje de la Oferta Técnica (PT) compuesto de la siguiente forma:

$$PT_i = E_i + P_i + V_i$$

Donde:

PT_i es el Puntaje de la Oferta Técnica del Oferente i.

E_i es el Índice de Experiencia del Oferente i.

P_i es el puntaje de la experiencia del Personal de la Oferente i

V_i es el puntaje de los Vehículos del Oferente i

Si el Puntaje de la Oferta Técnica del Oferente i (PT_i), no es igual o mayor a 70 puntos, la correspondiente Oferta será rechazada, sin proceder a su evaluación económica.

Cada uno de los componentes mencionados, se describen a continuación.

15.2.1. Experiencia del Oferente (Puntaje máximo: 50 puntos).

Se evaluará la experiencia del oferente a partir de los siguientes criterios como condición mínima obligatoria para calificar:

1. Cinco (5) años de experiencia mínima certificada durante los 10 (diez) años previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica, en Contratos de Mantenimiento, Construcción de Redes MT

y BT y Atención de Averías u Operación Local en cualquier empresa de distribución o transmisión local o extranjera.

2. Obras de infraestructura eléctrica, ejecutadas durante los 10 (diez) años previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica, que acumulen al menos 50 kilómetros de redes MT, BT , AT, o una combinación de ellas, o cuyo valor total ascienda como mínimo a 1.5 millones de dólares americanos.

Aquellas ofertas que no acrediten al menos uno de los referidos criterios serán desestimadas sin continuar su evaluación.

La experiencia de las empresas cuyas ofertas hayan cumplido con las condiciones y requisitos mínimos antes mencionados, se calificará de acuerdo al Índice de Experiencia:

$$E_i = [0.4v_i + 0.6n_i] * 50$$

Donde:

E_i = es el Índice de experiencia del Oferente i .

v_i = es la relación entre el valor de los contratos ejecutados por el Oferente i y el valor correspondientes a la Oferta con mayor valor.

n_i = es la relación entre el número de años acumulados en contratos ejecutados por el Oferente i y el número de años correspondiente a la Oferta con mayor número.

15.2.2. Experiencia del Personal (Puntaje máximo: 20 puntos).

Se calificará la experiencia de los Coordinadores/Encargados (70%) y Supervisores (30%). A tales efectos se calculará, para cada Lote, el promedio de años de experiencia de los recursos humanos incluidos en las Ofertas para dichas posiciones. Al oferente con el personal con mayor experiencia promedio, se le asignará el mayor puntaje, mientras que al resto de Oferentes un puntaje proporcional a su experiencia en relación a la del Oferente con mayor puntaje.

En los casos de los Coordinadores/Encargados y los Supervisores de Brigadas que no estén disponibles al momento de presentar las Ofertas y, por tanto, se presenten las correspondientes declaraciones Juradas, se otorgará un valor de cero (0) experiencia a los fines de la evaluación.

15.2.3. Vehículos y Herramientas (Puntaje máximo: 30 puntos).

Se calificará la antigüedad de la flota de vehículos ofrecida. A tales efectos se calculará la antigüedad promedio de los vehículos incluidos en las Ofertas de cada Lote. Al oferente con el menor número de años de antigüedad promedio, se le asignará el mayor puntaje (30 puntos), mientras que al resto de Oferentes un puntaje proporcional a la antigüedad de su flota en relación a la del Oferente con mayor puntaje.

En los casos de vehículos que no estén disponibles al momento de presentar las Ofertas y, por

tanto, se presenten las correspondientes Declaraciones Juradas, se otorgará el valor correspondiente al límite de antigüedad requerida en las Bases Técnicas de los Pliegos de Condiciones. Es decir que, sin importar el modelo de los vehículos que el Oferente se compromete a utilizar, al no estar disponibles actualmente e implicar por tanto un riesgo para el comienzo de la ejecución de los contratos en tiempo y forma, se aplicará una antigüedad de cinco (5) años para los vehículos livianos y ocho (8) años para los vehículos pesados.

15.2.4. Evaluación Económica.

La evaluación económica se realiza en base al factor K ofertado para cada lote. En el Anexo C de los presentes Pliegos de Condiciones se indican los Precios Base para cada una de las actividades y servicios a contratar. Los Oferentes deben cotizar los factores K (que pueden diferir entre los diferentes Lotes) que al ser multiplicados por dichos Precios Bases determinarán el valor final a pagar al Contratista para cada actividad ejecutada.

Es importante señalar que, tal como se indica en el numeral 20 de estos Pliegos de Condiciones, el pago a los contratistas se realizará según las actividades ejecutadas y/o días de brigadas fijas utilizados y los precios base de las mismas, ajustados por el factor K del Adjudicatario. En este sentido, los Oferentes deben tener en consideración que los Precios Base que figuran en el Anexo C de los presentes Pliegos de Condiciones NO INCLUYEN ITBIS, mientras que a los efectos de los pagos de los servicios se calculará como precio final con ITBIS, el producto de dichos Precios Base y el Factor K del Adjudicatario. En otras palabras, el ITBIS no será reconocido ni pagado de forma adicional.

Luego, la evaluación de las Ofertas Económicas se realizará por Lote considerando un puntaje máximo de cien (100) puntos, otorgando tal valor al Oferente cuyo *Factor K* para el Lote sea el más bajo y a los demás Oferentes que hayan presentado Oferta para ese lote, un puntaje según la fórmula que se indica a continuación:

$$PEi = (K m / K i) * 100$$

Donde:

PEi = Puntaje de la Oferta Económica del Oferente i.

K i = Factor K del Oferente i.

K m = Factor K del Oferente con el menor factor K.

15.2.5. Evaluación Global de las Ofertas

El Puntaje Global para la evaluación de las Ofertas para cada Lote será el resultado de la suma ponderada de los puntajes correspondientes a la evaluación técnica y económica, según la fórmula siguiente:

$$PGi = 0.4PTi + 0.6PEi$$

Donde:

PGPi = Puntaje Global de Evaluación del Oferente i.

PTi = Puntaje de la Oferta Técnica del Oferente i.

PEi = Puntaje de la Oferta Económica del Oferente i.

15.2.6. Aclaración de las ofertas y corrección de errores.

Durante la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora y/o el Comité de Licitación podrán solicitar al Oferente que aclare algún aspecto relativo a su oferta. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Las Ofertas Económicas serán revisadas por la Comisión Evaluadora para verificar cualquier error aritmético. A fines de permitir la evaluación de la Oferta que presente errores, estos serán corregidos por la Comisión Evaluadora de la manera siguiente:

- a) Si existiese una discrepancia entre cantidades expresadas en números y palabras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá; y
- b) Si existiera una discrepancia entre precios unitarios y precios totales derivados de las multiplicaciones de los precios unitarios por las cantidades, el precio unitario tal como está cotizado prevalecerá, a menos que, en la opinión del Comité de Licitación, haya obviamente una mala colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el monto total, tal como está cotizado, prevalecerá y el precio unitario será corregido.
- c) Si hay error al multiplicar la cantidad de servicios o suministros por el precio unitario, se hará la corrección aritmética respectiva, prevaleciendo la cantidad requerida en estos pliegos de condiciones y el precio unitario corregido del análisis correspondiente.
- d) Se incluirán, además, aquellas correcciones inherentes a los impuestos, cuando los porcentajes aplicados por el oferente no estén de acuerdo con los vigentes a la fecha de cierre de la Licitación o no estén calculados sobre la base establecida para ello.
- e) Se harán correcciones aritméticas a las propuestas, por actividad individualmente considerada, las cuales no podrán variar de un diez por ciento (10%) por exceso o por defecto como límite permisible del valor de la propuesta presentada para cada actividad. Cuando el porcentaje de error supere el límite permisible se considerará que la propuesta no cumple técnicamente y no se le realizará análisis adicional.
- f) El valor resultante de las correcciones aritméticas modificará el valor de la propuesta. De ocurrir este evento, el oferente da por aceptado este nuevo valor.

16. DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Las entidades contratantes se reservan el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, en base a criterios de conveniencia, así como el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento, con anterioridad a la fecha de adjudicación,

por medio de acto administrativo, siempre y cuando existan informes de carácter técnico, económico y legal debidamente justificados; sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión, lo que es expresamente aceptado por los Oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en la presente contratación.

17. DECLARACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El Comité de Licitaciones podrá declarar desierto o cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Que ningún interesado haya obtenido los pliegos de condiciones, hasta el límite de tiempo establecido para ello.
- b) Que en la sesión de apertura no se haya recibido ninguna propuesta dentro del tiempo señalado en los pliegos de condiciones.
- c) Que las propuestas presentadas resulten rechazadas o descalificadas por incumplimiento de las estipulaciones de los pliegos de condiciones, después de un análisis objetivo.
- d) Que fueren descartadas todas las propuestas en el proceso de evaluación técnica y económica de las mismas.

18. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

18.1. Acto de Adjudicación

En el plazo previsto en el Cronograma de Proceso, y tomando en consideración los informes de la Comisión Evaluadora y el Comité de Licitaciones Corporativas de CDEEE, el Vicepresidente Ejecutivo de la CDEEE emitirá un Acto Administrativo de Adjudicación a favor de los Oferentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, tomando el criterio del Puntaje Global de Evaluación de las Ofertas y teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad de los Oferentes.

18.2. Limitación de Adjudicación de lotes a un mismo Oferente

En ningún caso se adjudicarán a un mismo Oferente más de dos (2) lotes por empresa distribuidora. Tampoco se adjudicarán a un mismo Oferente los siguientes pares de Lotes:

Lote 8 y Lote 9
Lote 10 y Lote 11
Lote 14 y Lote 15
Lote 16 y Lote 17
Lote 18 y Lote 19

En caso de que, según la evaluación de las Ofertas, correspondiera Adjudicar a un mismo Oferente un número o combinación de Lotes que excedan las limitaciones establecidas en el presente numeral, la Comisión Evaluadora y el Comité de Licitación determinarán cuál de las

Ofertas se descarta y cuáles se adjudica, teniendo como criterio la selección de la combinación de Ofertas Adjudicadas que implique el menor costo para las empresas distribuidoras. En los Lotes en que se hayan descartado las Ofertas del potencial adjudicatario por la razón antes expuesta, se considerarán las demás Ofertas para su Adjudicación siguiendo el procedimiento de evaluación indicado en los Pliegos de Condiciones.

18.3. Empate entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes, la adjudicación se hará tomando en cuenta las previsiones del Artículo 1 de la Resolución No. 04/08 de fecha 8 de abril de 2008 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La CDEEE se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de servicios y suministros consignados en la lista correspondiente, hasta en un 20% sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

18.4. Notificación de la adjudicación.

La Entidad Convocante notificará a los adjudicatarios dentro del plazo previsto a tales fines en el Cronograma del Proceso, momento a partir del cual comienza a correr el plazo para el depósito de la garantía de fiel cumplimiento y la suscripción del Contrato. De igual forma, las adjudicaciones se notificarán a los demás oferentes.

18.5. Imposibilidad de Firmar Contrato con el Adjudicatario.

En la situación de que no se llegare a formalizar el Contrato con el primer adjudicatario seleccionado para un lote en específico, por causas imputables al mismo, la Comisión Evaluadora y el Comité de Licitaciones a pedido del Vicepresidente Ejecutivo de CDEEE, podrán examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación según el orden de mérito.

Si el adjudicatario no deposita la Garantía de Fiel Cumplimiento o no firma el Contrato dentro de los plazos fijados en estos Pliegos de Condiciones Específicas, por causas imputables al mismo, las entidades contratantes podrán reclamar por las vías que consideren efectivas el pago de indemnizaciones por los posibles daños y perjuicios que acarrearía el retraso provocado por el oferente. De igual forma, el oferente podrá ser excluido de futuros procesos que realicen CDEEE y las Empresas Eléctricas Estatales.

19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

19.1. Depósito de la garantía.

Los adjudicatarios del presente proceso de Licitación, como requisito previo a la firma de los correspondientes Contratos deberán constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantías Bancarias emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y

renovables, o en pólizas de seguros de empresas aseguradoras de reconocida solvencia.

Cualquiera que sea el instrumento elegido, deberá ser depositado dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso, y libradas por el importe del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor referencial del Contrato a suscribir, a disposición de la Entidad Contratante, y se mantendrá vigente hasta seis meses con posterioridad al vencimiento de dicho Contrato o sus renovaciones.

Los montos referenciales de los contratos correspondientes a cada Lote Adjudicado, surgen de multiplicar por treinta y seis (36) los respectivos Valores Referenciales de Facturación Mensual.

La no entrega por parte del Adjudicatario de la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo previamente establecido o su entrega insatisfactoria, se entenderá como su renuncia a la Adjudicación y se procederá de conformidad con la sección 18.6 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

19.2. Devolución de la Garantía.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta después de otorgada la certificación que comprueba la recepción definitiva y conforme de los servicios contratados durante el plazo de vigencia del Contrato. Si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía durante la ejecución del Cronograma de entrega, luego de culminado el Contrato, transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

20. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

20.1. Cálculo de los montos a pago.

El pago de los servicios se realizará de acuerdo a los precios base de las actividades y/o brigadas por día, ajustados por los correspondientes factores K adjudicados en cada Lote, y el número de actividades y/o brigadas por día efectivamente realizadas y/o utilizadas en el mes. El monto que surja del producto de los precios base y los factores K se considera con el ITBIS incluido, por lo que no se realizarán pagos adicionales por este concepto.

En caso que el Contratista haya aportado materiales, deberá presentar una factura independiente por este concepto. Esta factura deberá estar siempre respaldada por los antecedentes que exija la inspección de la Distribuidora.

En los casos en que haya de ejecutarse una unidad de obra y/o servicio no prevista, el precio correspondiente se determinará de común acuerdo entre la Distribuidora y el CONTRATISTA, a propuesta de éste debidamente justificada, sobre la base de descomposición de costos.

La negociación del precio a fijar de común acuerdo será independiente de la ejecución de la unidad de obra de que se trate, estando obligado el CONTRATISTA a ejecutarla inmediatamente

después de haber recibido la orden de la Distribuidora.

20.2. Ajuste por Inflación.

Transcurridos doce (12) meses de Contrato se procederá el ajuste por inflación de los factores K adjudicados en cada Lote obteniéndose los factores K Segundo Año que se utilizarán para el cálculo de los precios a pagar por cada actividad y/o brigadas por día, en cada mes durante los siguientes doce (12) meses. El ajuste por inflación se realizará de la siguiente forma:

$$\text{Factor K Segundo Año}^{\text{Lote } j} = \text{Factor K Adjudicado}^{\text{Lote } j} * \left(\frac{\text{IPC}_{\text{mes anterior al que se realiza el ajuste}}}{\text{IPC}_{\text{mes anterior a la firma del contrato}}} \right)$$

Donde IPC es el Índice de Precios al Consumidor elaborado y publicado por el Banco Central de la República Dominicana en su portal web o cualquier otro medio impreso o digital.

Transcurridos veinticuatro (24) meses de Contrato se procederá el ajuste por inflación de los factores K adjudicados en cada Lote obteniéndose los factores K Tercer Año que se utilizarán para el cálculo de los precios a pagar por cada actividad y/o brigadas por día, en cada mes durante los siguientes doce (12) meses. El ajuste por inflación se realizará de la siguiente forma:

$$\text{Factor K Tercer Año}^{\text{Lote } j} = \text{Factor K Adjudicado}^{\text{Lote } j} * \left(\frac{\text{IPC}_{\text{mes anterior al que se realiza el ajuste}}}{\text{IPC}_{\text{mes anterior a la firma del contrato}}} \right)$$

20.3. Facturación

Se cubirán entre quince y treinta días los trabajos ejecutados en función de las directrices de la Inspección de cada área en el cual se han realizado los trabajos.

Las facturas deberán ser presentadas en las oficinas de Finanzas de La Distribuidora adjuntando copia de los siguientes documentos:

- *Carta de solicitud de pago del PROVEEDOR.*
- *Factura, debidamente completada según requisito de la Distribuidora.*
- *Relación de órdenes de servicio resuelta y/o actividades realizadas extraídas del Open SGC, SGT, SAP – ISU, depuradas por el área técnica y/o personal destinado a esta labor por parte de la Distribuidora.*
- *Resumen de Trabajos ejecutados debidamente valorizado en formato que suministre la Distribuidora.*
- *Cuando no se autoricen expresamente entregas parciales no se dará curso al pago de factura alguna hasta que no se haya completado la entrega de la totalidad de los bienes dados en arrendamiento.*
- Las facturas deberán indicar la tipología de la Orden de Servicio y/o actividades realizadas (o su equivalente), número de unidad, cantidad, descripción, precios unitarios, precios totales, tal cual están descritos en la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, LA DISTRIBUIDORA podrá solicitar certificados emitidos por AFPs, Seguridad Social, que acrediten que no mantienen deudas con dichas instituciones, certificados de la Inspección del Trabajo que acredite el cumplimiento íntegro de las Leyes sociales, como la no-existencia de multas o juicios en trámite, el detalle de sueldos e imposiciones y cualquier otro documento que considere de interés.

Como por ejemplo:

- *Relación de Material entregado, con copia de los vales de material.*
- *Relación, en formato digital, de Material utilizado.*
- *Histórico de Orden de Servicios.*
- *Copia de la orden de servicios emitida por el área de Abastecimiento.*

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- *Nombre Comercial.-*
- *Razón Social.-*
- *Registro Nacional del Contribuyente (RNC).-*
- *Numero de Comprobante Fiscal (NCF)*
- *Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.-*
- *Numeración secuencial.-*
- *ITBIS transparentado: 16% tasa general o la que se encuentre vigente en durante este periodo.*
- *Si es persona física la factura debe estar firmada por el proveedor y anexar copia de la Cédula.-*

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

20.4. Forma de Pago

A los efectos del pago, el contratista deberá presentar en el área respectiva, el estado de pago correspondiente al periodo involucrado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. LA DISTRIBUIDORA, aprobará o rechazará el estado de pago, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles. Una vez aprobado, el contratista deberá presentar la factura correspondiente al área de tesorería, de acuerdo a las especificaciones hechas en el ítem "Facturación". El pago se efectuará a través de tesorería, aproximadamente a los cuarenta y cinco (45) días siguientes según corresponda, a partir de la fecha de presentación de la respectiva factura.

En caso de errores en los estados de pagos, el Contratista deberá emitir Notas de Crédito o Débito, según corresponda, en forma inmediata.

De los Estados de Pagos mensuales se deducirán los montos que por concepto de multas que el Contratista deba pagar a LA DISTRIBUIDORA.

20.5. Pago de materiales suministrados por el Contratista.

En caso que las Distribuidoras no dispongan de algún material indispensable para la realización de los trabajos y estos puedan ser suministrados por el Contratista, siempre que dicho material cumpla las normas técnicas y la autorización de las Distribuidoras se pagará como sigue:

Contra Recibo de los Bienes al 100% del precio de los bienes recibidos e instalados más un 10% por la administración y procura y será pagado contra presentación de una solicitud de pago o facturación acompañada de los documentos siguientes:

1. Certificado de Recepción de Bienes emitido por la Supervisión de las Empresas Distribuidora correspondiente.;
2. Factura original del Proveedor con una descripción de los Bienes, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total;
3. Nota de entrega/recibo de la empresa de transporte si lo hubiere;
4. Certificado de Garantía del fabricante en caso de equipos que así lo requiera las Distribuidoras
5. Certificado de Inspección emitido por la entidad autorizada para hacer inspecciones e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, en caso requerido.

21. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Después de las notificaciones de las adjudicaciones, los adjudicatarios serán invitados por las entidades contratantes, dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso, con el propósito de conciliar todos los puntos del contrato, de las excepciones, desviaciones y otros aspectos pertinentes, así como para la firma del contrato.

El borrador del Contrato a firmarse entre la Entidad Contratante y los oferentes adjudicatarios de la licitación, se encuentra en el Anexo A y forma parte integral de estos Pliegos de Condiciones.

22. FORMULARIOS

El Anexo B de este documento contiene los Formularios que los oferentes deben utilizar en la presentación de sus ofertas. Para aquellos documentos que no se incluyan formularios, queda a criterio de cada oferente el formato de documento a presentar siempre que ofrezca la información requerida.

23. SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá subcontratar la totalidad de los trabajos encomendados. El Contratista podrá subcontratar los servicios indicados expresamente por la Distribuidora. En todo caso la subcontratación debe ser autorizada formalmente por la Distribuidora

considerando los servicios referidos en las Especificaciones del Servicio. Sin perjuicio de lo anterior, en los casos que se autorice la subcontratación, la Distribuidora deberá aprobar la empresa que el Contratista desee Subcontratar.

El CONTRATISTA deberá presentar las referencias de la empresa que desea subcontratar, quedando bajo la responsabilidad de la Gerencia de la Distribuidora la autorización por escrito de la empresa presentada para ser subcontratada.

En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y la Distribuidora, siendo siempre responsable el CONTRATISTA de todas las actividades de dichos subcontratistas y de las obligaciones contractuales y laborales derivadas del cumplimiento de sus trabajos; así como de los actos, faltas y negligencias de cualquiera de sus subcontratistas, de sus agentes y trabajadores.

La Distribuidora no será responsable ante ningún subcontratista, ni ante su personal por cualquier reclamación derivada del Contrato. A tal efecto, cuando se autorice la subcontratación, el CONTRATISTA deberá presentar la renuncia expresa y escrita a ejercer acciones legales en contra de la Distribuidora.

Sin perjuicio de lo anterior, la Distribuidora podrá en todo momento y sin previo aviso, inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones, y el subcontratista queda obligado a facilitarle toda la colaboración que para ello pueda ser necesaria (documentación, informes, libre acceso a sus instalaciones, etc.).

La Distribuidora se reserva el derecho de veto sobre aquellos subcontratistas que antes o durante la marcha de los trabajos, no considere conveniente subcontratar o mantener. Este derecho de veto deberá ser ejercitado por motivo justificado y de forma razonable.

El CONTRATISTA deberá efectuar un proceso de evaluación a los Subcontratistas, debiendo presentar un informe detallado del mismo a la Distribuidora.